

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo de Consejo Regional N° 010

Callao, 05 de Marzo de 2020

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión Ordinaria celebrada el 05 de marzo de 2020, con el voto unánime de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867; y, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTOS:

El Oficio N° 002278 – 2019 – CG / DC de fecha 30 de octubre de 2019, emitido por la Contraloría General de la República (H.R. N° SGR – 030555 de fecha 06 de noviembre de 2019); el Informe N° 2934 – 2019 – GRC / GRPPAT / OPT de fecha 19 de noviembre de 2019, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 870 – 2019 – GRC / GRPPAT de fecha 19 de noviembre de 2019, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorándum N° 1010 – 2019 – GRC / GAJ de fecha 21 de noviembre de 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorándum N° 2801 – 2019 – GRC / GRPPAT de fecha 22 de noviembre de 2019, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorándum N° 1922 – 2019 – GRC / GA de fecha 26 de noviembre de 2019, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 3049 – 2019 – GRC / GRPPAT / OPT de fecha 28 de noviembre de 2019, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Memorándum N° 2887 – 2019 – GRC / GRPPAT de fecha 28 de noviembre de 2019, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 1301 – 2019 – GRC / GAJ de fecha 02 de diciembre de 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 3322 – 2019 – GRC / GRPPAT / OPT de fecha 23 de diciembre de 2019, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Memorándum N° 3163 – 2019 – GRC / GRPPAT de fecha 24 de diciembre de 2019, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Oficio N° 015 – 2020 – GRC / CR / PCAR / RFG de fecha 07 de febrero de 2020, emitido por la Presidencia de la Comisión de Administración Regional; el Memorando N° 115 – 2020 – GRC – SCR – CR de fecha 10 de febrero de 2020, emitido por la Secretaría del Consejo Regional; el Informe N° 485 – 2020 – GRC / GRPPAT / OPT de fecha 11 de febrero de 2020, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 166 – 2020 – GRC / GRPPAT de fecha 20 de febrero de 2020, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y el Informe N° 187 – 2020 – GRC / GAJ de fecha 24 de febrero de 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30742 – Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, dicta las disposiciones orientadas a modernizar, mejorar y asegurar el ejercicio oportuno, efectivo y eficiente del control gubernamental, así como de optimizar sus capacidades orientadas a la prevención y lucha contra la corrupción;

Que, con Resolución de Contraloría N° 369 – 2019 – CG de fecha 22 de octubre de 2019, se resolvió “Aprobar el Tarifario que establece el monto de la retribución económica incluido el impuesto general a las ventas y el derecho de designación y supervisión de las sociedades de auditoría por el periodo a auditar que las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, (...), deben transferir a la Contraloría General de la República para la contratación y pago a las sociedades de auditoría (...)”;

Que, mediante Oficio N° 002278 – 2019 – CG / DC de fecha 30 de octubre de 2019, el Contralor General de la República, solicita al Gobernador Regional del Callao, la Transferencia Financiera para la Contratación de Sociedad Auditora que realizará la auditoría financiera del período 2019;

Que, mediante Informe N° 870 – 2019 – GRC / GRPPAT de fecha 19 de noviembre de 2019, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia General Regional el Informe N° 2934 – 2019 – GRC / GRPPAT / OPT de fecha 19 de noviembre de 2019, de la Oficina de Presupuesto y Tributación, en el que concluye que: *“es de opinión favorable, se realice la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República, Financiera para la contratación de Sociedad Auditora que realizará la auditoría financiera del período 2019 del Gobierno Regional del Callao, en el marco de lo establecido en la Ley 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, así como su modificatoria producida a través de la Ley 30742 Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, publicada el 28 de marzo de 2018, para tal efecto, se informa la existencia de disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 195 361,50, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados”;*



Que, con Memorándum N° 1010 – 2019 – GRC / GAJ de fecha 21 de noviembre de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica devuelve el Informe N° 870 – 2019 – GRC / GRPPAT a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por no haberse pronunciado respecto de la previsión presupuestal solicitada mediante Oficio N° 002278 – 2019 – CG / DC, teniendo los plazos establecidos por la Contraloría General de la República;

Que, mediante Memorándum N° 2801 – 2019 – GRC / GRPPAT de fecha 22 de noviembre de 2019, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita a la Gerencia de Administración la Previsión Presupuestal para el Año 2020 para la referida transferencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 41.4 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



Que, con Memorándum N° 1922 – 2019 – GRC / GA de fecha 26 de noviembre de 2019, la Gerencia de Administración remite la Constancia de Previsión de Recursos N° 055 Año Fiscal 2020, por el monto de S/. 195 361,50, para la contratación de la sociedad auditora por la Contraloría General de la República, en atención al Memorándum N° 2801 – 2019 – GRC / GRPPAT;

Que, mediante Memorándum N° 2887 – 2019 – GRC / GRPPAT de fecha 28 de noviembre de 2019, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite el Informe N° 3049 – 2019 – GRC / GRPPAT / OPT, la información complementaria sobre la transferencia financiera a la Contraloría General de la República para la contratación de la Sociedad de Auditoría, a la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, con Informe N° 1301 – 2019 – GRC / GAJ de fecha 02 de diciembre de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye: *“Por los fundamentos expuestos e informes emitidos por las áreas competentes (...); Opina que la solicitud de aprobación de Transferencia Financiera para la Contratación de Sociedad Auditora hecha por la Contraloría General de la República, corresponde ser aprobada por Acuerdo de Consejo Regional”;*

Que, mediante Proveído S/N de fecha 03 de diciembre de 2019, recaído en el Informe N° 1301 – 2019 – GRC / GAJ, la Gerencia General Regional lo deriva a la Secretaría del Consejo Regional para su trámite correspondiente;

Que, mediante Memorándum N° 3163 – 2019 – GRC / GRPPAT de fecha 24 de diciembre de 2019, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el cual solicita la aprobación de los acuerdos del Consejo Regional correspondiente, con la finalidad de cumplir con las transferencias financieras a la Contraloría General de la República y no ser objeto de observación por parte del Órgano Rector del Sistema Nacional de Control;

Que, con Memorando N° 115 – 2020 – GRC – SCR – CR de fecha 10 de febrero de 2020, la Secretaría del Consejo Regional; remite el Oficio N° 015 – 2020 – GRC / CR / PCAR / RFG de fecha 07 de febrero de 2020, de la Presidencia de la Comisión de Administración Regional, mediante el cual solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la actualización de los documentos referidos a la Transferencia Financiera solicitado por la Contraloría General de la República;

Que, mediante Informe N° 166 – 2020 – GRC / GRPPAT de fecha 20 de febrero de 2020, remite al Gerente General Regional el Informe N° 485 – 2020 – GRC / GRPPAT / OPT de fecha 11 de febrero de 2020, de la Oficina de Presupuesto y Tributación, en el que informa lo siguiente:

1. *Mediante el Informe N° 870 – 2019 – GRC / GRPPAT de fecha 19 de noviembre del 2019, esta Gerencia Regional remite a la Gerencia General Regional el Informe N° 2934 – 2019 – GRC / GRPPAT / OPT de fecha 19 de noviembre del 2019, mediante el cual la Oficina de Presupuesto y Tributación, emite el informe técnico para la transferencia financiera a la CGR para la contratación de la sociedad de auditoría, solicitando la aprobación por el Consejo Regional.*
2. *Mediante el Memorandum N° 2887 – 2019 – GRC / GRPPAT de fecha 28 de noviembre del 2019, esta Gerencia Regional, remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Informe N° 3049 – 2019 – GRC / GRPPAT / OPT de fecha 28 de noviembre del 2019, mediante el cual la Oficina de Presupuesto y Tributación remite información complementaria para la referida transferencia financiera.*
3. *Mediante el Memorandum N° 3163 – 2019 – GRC / GRPPAT de fecha 24 de diciembre del 2019, esta Gerencia Regional, reitero al Secretario del Consejo Regional, la aprobación para la referida transferencia financiera, no habiéndose realizado dicha transferencia en el año 2019.*
4. *Mediante el Oficio N° 015 – 2020 – GRC / CR / PCAR / RFG de fecha 07 de febrero del 2020, el presidente de la Comisión de Administración Regional, remite al Secretario del Consejo Regional el Acuerdo, para que se actualice la documentación, teniendo en cuenta que el requerimiento fue tramitado en el año 2019.*
5. *Mediante el Memorando N° 115 – 2020 – GRC – SCR – CR, de fecha 10 de febrero de 2020, el Secretario del Consejo Regional remite a esta Gerencia Regional el expediente, para la actualización de los documentos referidos a la transferencia financiera.*
6. *Mediante correo electrónico de fecha 11 de febrero del 2020 la CGR, dispone que la transferencia financiera a favor de la CGR para la contratación de la sociedad de auditoría debe realizarse por el monto total de S/390, 723,00.*
7. *En tal sentido, se remite el informe 2 de la referencia, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual actualiza la información de acuerdo a lo solicitado por el Consejo Regional.*

Por lo expuesto;

Teniendo en cuenta que, en el año 2019, no se realizó la transferencia financiera a la Contraloría General de la República (ver numerales 1, 2 y 3 del presente informe), se requiere con carácter de muy urgente dicha aprobación, de lo contrario el Gobierno Regional del Callao, quedaría omiso a la auditoría financiera presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2019; por lo que agradeceré derivar el presente informe a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su opinión y continuación del trámite correspondiente."

Que, con el Informe N° 187 – 2020 – GRC / GAJ de fecha 24 de febrero de 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica se ratifica su Informe N° 1301 – 2019 – GRC / GAJ de fecha 02 de diciembre de 2019;

Que, el Artículo 44 del Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao, sobre el pase a comisiones o dispensa, establece: "(...) Cuando la naturaleza del asunto o la urgencia del caso lo requiera, se podrá dispensar el trámite de Comisiones";

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos en este documento, estima pertinente aprobar por unanimidad, el siguiente Acuerdo:

SE ACUERDA:

1. Aprobar la Transferencia Financiera a favor de la Contraloría General de la República, por el monto de S/ 390,723.00 Soles por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, indicado en el Informe N° 485 – 2020 – GRC / GRPPAT / OPT de fecha 11 de febrero de 2020, de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
2. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional.
3. Encargar a la Gerencia General Regional el seguimiento, supervisión y control del presente Acuerdo de Consejo Regional, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25º y siguientes de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
4. Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

Roberto Elazar Fernández Geldres
Consejero Delegado